COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 11 de abril del año dos mil catorce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el CAP AVL JUAN HUGO GALLI Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: TTE 1° AVL ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ, el TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ y el S1° TEC ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON CUEVAS a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 29 para la Adquisición de Servicio de Balanceo Dinámico de Hélices.

Se inicia el acto con palabras de apertura del CAP AVL JUAN HUGO GALLI, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto	Cumple

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	460.675.177	320.754.086	125.374.251	20,13	14,53	49,41	28,02	Pasa
PASIVO CORRIENTE	22.880.918	22.075.409	2.537.425					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	496.500.872	320.754.086	125.374.251	0,05	0,07	0,02	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	22.880.918	22.075.409	2.537.425					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2011	2010		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	1,75	1,99	0,23	1,32	Pasa
UTILIDAD	174.941.277	198.678.677	22.836.826					

OBS: La firma **ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El oferente SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto, ha presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLE".

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de su estados financiero se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente; SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto "CUMPLE".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa
---

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "EL TOTAL", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación procedió al estudio y adjudicación de los lotes respectivos conforme se detalla:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 29 para la Adquisición de Servicio de Balanceo Dinámico de Hélices, la empresa SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto que ha presentado su oferta, reúne los requisitos y está calificada para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de la oferta:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y la oferta presentada, el Comité observa que la empresa SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto califica en esta ocasión y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

1) Adjudicar: basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea .

Así mismo se hace la correspondiente salvedad, que se realizó una disminución en la cantidad adjudicada, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia.

Se recomienda la adquisición de los bienes cuyas descripciones y especificaciones, se describen a continuación:

				SKYWALKER PARTS				
Items	**Catalogo**	**DESCRIPCION**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Total**
1	7316 1607 -001	Adquisición de Servicios y Mantenimiento de Aeronaves en Balanceos Dinámicos de las Hélices de las Aeronaves C-212, T-27, T-35, T-25 y Aeronaves Cessna 310, 206 y 402	3	Skywalker Parts	Paraguay	Unidad	3.950.000	11.850.000
				TOTAL				**11.850.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

LA SUMA TOTAL ADJUDICADA A LA EMPRESA SKYWALKER PARTS, asciende a Gs. 11.950.000.- (Guaraníes once millones novecientos cincuenta mil).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

ESTIVEN DEL R. PAVON CUEVAS
S1° TEC - Miembro

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
Tte JM – ASESOR JURIDICO

ROLANDO A. RODAS MARTINEZ
TTE 1° AVL – Miembro

JUAN HUGO GALLI
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION